



**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

**UAIP/RES.337.1/2016**

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las quince horas diez minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el catorce de noviembre de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0337, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita copia del acuerdo ejecutivo numero 1496 de fecha 10 de octubre de 2016 emitido por el Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:**

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0337 por medio de correo electrónico el dieciséis de noviembre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.

En respuesta, la referida Dirección el dieciséis de noviembre del presente año remitió mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF que contiene el acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, numero 1496 de fecha 10 de octubre del año 2016.



**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED]; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF el cual contiene copia del acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, numero 1496 de fecha 10 de octubre del año 2016, según lo proporcionado por la Dirección General de Administración; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

  
**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN**  
**MINISTERIO DE HACIENDA.**



Versión pública de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.